DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

OBJETO: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA

FECHA: 30 de Octubre de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política, al tenor literal de su artículo 311, refiriéndose al régimen municipal advierte que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Que conforme lo establece el artículo 336 de la Constitución Política de Colombia, es deber del Estado Garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos a su cargo, bien de manera directa o por intermedio de particulares que cumplan los requisitos que establezca la Ley y los reglamentos.

Modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012, El artículo 3º de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 3º. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, así como Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte. con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.

De conformidad con lo previsto en el artículo 91 numeral 5º de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 contempla que es atribución del Alcalde Municipal, ordenar los gastos y celebrar los contratos y Contratos municipales, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Económico y Social y con el Presupuesto Municipal, observando las normas jurídicas aplicables.

Las obras que se incluyen en el presente proyecto se requieren en atención a un diagnóstico general de las instalaciones recibidas que mediante una evaluación se logró evidenciar las necesidades al interior de la infraestructura de la administración, de la que se derivó la conveniencia y oportunidad de proceder con la contratación de las obras que a continuación se describen, para el correcto funcionamiento de la misma y una correcta prestación de los servicios públicos de cara a los usuarios.

El espacio designado actualmente para el archivo de gestión de la oficina de la Secretaría de infraestructura no es suficiente para almacenar todos los expedientes de manera adecuada, ya que estos son extensos

debido a la magnitud de algunos contratos, por lo cual se dificulta la organización eficiente de documentos relevantes de los diferentes procesos de contratación que se llevan en esta dependencia.
Estas adecuaciones son beneficiosas ya que un archivo más amplio y mejor organizado puede mejorar la eficiencia operativa. Esto podría facilitar la recuperación rápida de información, reduciendo el tiempo que actualmente se desaprovecha buscando documentos y mejorando la productividad general de los empleados.

El archivo central de la Alcaldía guarda documentos históricos y administrativos tales como los diferentes procesos que se llevan en las dependencias. Preservar estos documentos es fundamental para la memoria institucional y para la investigación histórica. Al mantener un archivo central organizado y accesible, la alcaldía asegura el cumplimiento de normativas legales sobre la gestión de documentos públicos. Esto incluye el acceso público a la información, en línea con las leyes de transparencia y acceso a la información pública.

Este espacio actualmente no cuenta con un área destinada para el ejercicio de los funcionarios que laboran en esta oficina, y mantienen el orden y control de los diferentes documentos que allí se conservan. De igual manera el espacio con el cual actualmente se cuenta para el archivo no tiene la capacidad de almacenamiento que se requiere para el archivo propio de esta Alcaldía Municipal.
Por lo anterior se requiere ampliar el archivo actualmente existente y designar un espacio para la oficina de los empleados de esta dependencia de la alcaldía.

Por otra parte, se evidencia que actualmente en el patio central de las instalaciones de la Alcaldía Municipal no se cuenta con baños públicos que brinden este servicio necesario a la comunidad que visita la alcaldía para realizar trámites administrativos, asistir a reuniones o participar en eventos, lo cual mejora la experiencia general de los usuarios y muestra consideración hacia las necesidades básicas de los visitantes.

El programa de Adultos Mayores y Alimentación Infantil tiene como objetivo principal asegurar el bienestar nutricional y la salud de dos grupos vulnerables: los adultos mayores y los niños en edad de desarrollo. Estos programas buscan proporcionar alimentos adecuados y suficientes que contribuyan a la calidad de vida y al desarrollo saludable de sus beneficiarios. Para garantizar el éxito y la eficiencia de estos programas, es fundamental contar con un área de almacenamiento adecuada para los productos alimenticios que permita mantener los alimentos en condiciones óptimas, evitando la pérdida de calidad por mal manejo o condiciones inadecuadas, ya que un almacenamiento adecuado minimiza el riesgo de deterioro de los alimentos, reduciendo el desperdicio y asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente. Estas áreas se proyectan construir en la oficina de la SECRETARÍA DE SALUD, con el fin de mantenerlas a la mano para los procesos de recepción y entrega.

Por otra parte, se requiere la construcción de una estructura en concreto para la instalación de un TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 5000 LITROS, con el fin de abastecer continua y adecuadamente del servicio de agua potable a todos los usuarios de la Alcaldía Municipal. Esto debido a que la provisión de agua potable es un componente esencial para el bienestar de las comunidades y el funcionamiento adecuado de las instituciones públicas. Además, un tanque elevado proporciona una reserva de agua que puede ser utilizada en caso de interrupciones en el suministro principal o de alta demanda, garantizando que siempre haya agua disponible para la alcaldía y sus dependencias.

OBRAS A REALIZAR:

- El proyecto comprende las diferentes obras civiles que se requieren para realizar la ampliación y adecuación de las oficinas de las dependencias de secretaría de infraestructura, archivo central y de la secretaría de salud, así como la construcción de estructura para tanque de 5.000 Litros para la instalación de un tanque de almacenamiento de agua potable y la construcción de un sistema de baterías sanitarias en el patio central de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Yondó– Antioquia, de la siguiente manera:

- Ampliación del archivo de la oficina de Secretaría de Infraestructura: Este proyecto contiene actividades para la ampliación del archivo que actualmente tiene la secretaría de infraestructura, así como obras generales tales como estuco y pintura, entre otras.
- Ampliación del archivo central de la Alcaldía Municipal: Se incluyen obras para ampliar el espacio actual del archivo, así como la adecuación de un área de oficina para los funcionarios encargados del manejo del archivo.
- Construcción de un sistema de baterías sanitarias: Se contempla la construcción de un baño público accesible que tenga en cuenta necesidades de accesibilidad, asegurando que personas con discapacidades, adultos mayores y familias con niños pequeños puedan acceder al servicio de manera adecuada. Esto promueve la inclusión y la igualdad de oportunidades dentro de la comunidad.
- Ampliación oficina de Secretaría de Salud: Se incluyen actividades para la adecuación de un área para almacenamiento de alimentos para el programa de Adultos mayores, así como de alimentación infantil.
- Construcción de estructura para tanque de 5.000 Litros: Dentro de las actividades a realizar se incluye también la construcción de una estructura en concreto reforzado para la instalación de un tanque de almacenamiento de agua potable.

Las obras a realizar se resumen en los siguientes capítulos:

- Preliminares
- Movimiento de tierra
- Concretos, mampostería, estructura metálica y acero de refuerzo
- Redes hidráulicas y aparatos sanitarios
- Redes y suministro eléctrico
- Estuco, pintura, cerámica, enchape y acabados
- Carpintería metálica y mobiliario
- Cubierta y cielo raso

1.2. UBICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE DEL PROYECTO	Mantenimiento Adecuación, Dotación Y Sostenimiento Del Equipamiento Municipal En El Municipio De Yondó Antioquia. Yondó
CÓDIGO BPIN	**2023058930058**
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL

EJE PLAN DE DESARROLLO	Organizando El Territorio Para Avanzar
PROGRAMA	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
PRODUCTO	Sedes mantenidas
META	1 sede mantenida
INDICADOR	Sedes mantenidas

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura

2.3. OBLIGACIONES

2.3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y en los documentos anexos que soportan el presente proceso de selección de contratista.
2. Cumplir con los ofrecimientos realizados en su propuesta.

2.3.2. OBLIGACIONES GENERALES

2.3.2.1 DEL CONTRATANTE:

La entidad está obligada a:

- Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

- Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
- Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

2.3.2.2: DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región, en un porcentaje no inferior al 15% del total del personal del Contratista de obra, destinado a la ejecución del Contrato. En todo caso deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- En todo caso 5% de la mano de obra no calificada de la región, destinada a la ejecución del contrato, serán mujeres.
- En todo caso 5% de la mano de obra no calificada, destinada a la ejecución del contrato, serán jóvenes de la región, entre los 18 y los 28 años, priorizando a aquellos que no tienen experiencia relacionada con la labor a contratar.
- En todo caso el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada, destinados a la ejecución del contrato, serán personas adultas de la región, mayores de 29 años.

Parágrafo: El Contratista procurará realizar capacitaciones, inducciones o actividades que permitan alcanzar el aprendizaje de la labor a realizar y de esta manera lograr calificar al personal en el oficio en cuestión.

2. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra calificada de la región en un porcentaje no inferior 5% de la mano de obra calificada, destinado a la ejecución del Contrato. Para ello se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- Serán considerados como mano de obra calificada, para efectos de cumplir esta obligación, aquellas personas que cumplan alguna de estas dos condiciones: i) tengan títulos de técnicos, tecnólogos, cursos, o certificaciones de conocimientos propios para desempeñar una actividad u oficio en particular, o, ii) experiencia en el desempeño de una actividad u oficio en particular que permita validar su experticia en la materia.
- Las personas con nivel de educación profesional o superior propios de la región no son de obligatoria contratación en la ejecución del proyecto, sin perjuicio que el Contratista considere la posibilidad de contratar y vincular al proyecto profesionales de la región, mediante los cuales podría cumplir el porcentaje mínimo exigido anteriormente.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.
8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. (En caso de aplicar)
9. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. (En caso de aplicar)
10. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
11. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
12. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
13. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
14. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
15. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
16. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
17. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
18. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
19. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista.
20. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
21. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente. (en caso de aplicar).

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando se de alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los cinco días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrarse como resultado del Proceso de Selección que se adelante será de Obra pública a precios unitarios.

2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

Para la ejecución del contrato, no se requiere ningún tipo de Autorización, permiso o Licencia.

2.6. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

Remítase al Anexo técnico del proceso de selección.

2.7. SUPERVISIÓN: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Yondó (Antioquia)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

En atención a la Naturaleza, Objeto y Cuantía del Contrato a Celebrar, la Modalidad de Selección que utilizará el Municipio de Yondó (Antioquia) es la Selección Abreviada, definida en el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así:

"Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Aunado a lo anterior, el presente Proceso de Selección en la Modalidad de Selección Abreviada, deberá ceñirse a los procedimientos y reglas aplicables de las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

Igualmente, en cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable según la modalidad de selección, que para el caso que nos ocupa es la Selección Abreviada, teniendo en cuenta:

"a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas;
o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio."

Así mismo, es del caso señalar que las normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son:

a. Ley 80 de 1993. (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
b. Ley 1159 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos)
c. Ley 1474 de 2011: (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
d. Ley 361 de 1997 (Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones)
e. Ley 590 de 2000 (Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas). .
f. Ley 816 de 2003 (Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública)
g. Decreto 2680 de 2009 (Por el cual se definen los criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales)
h. Decreto Ley 4170 de 2011 (Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública)

i. Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o retornar regulaciones procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector
j. LEY 1882 DE 2018 (Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones)
k. Ley 2069 de 2022 (Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia)
l. Decreto 1860 de 2021 (Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
m. Ley 2195 de 2022 (Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones).

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. De conformidad con el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 la entidad contratará mediante la modalidad de selección por Selección Abreviada- procedimiento de menor cuantía esto por cuanto el valor estimado del contrato a realizar es inferior al valor máximo de la menor cuantía. Por lo anterior, el procedimiento se adelantará conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Yondó estima el valor del Contrato de obra a realizar en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 269.999.756,00), discriminados de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE OBRA			
1	**AMPLIACIÓN OFICINA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**	**$**	**56.280.383,00**
2	**AMPLIACIÓN OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL**	**$**	**18.255.826,00**
3	**CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS**	**$**	**67.224.197,00**
4	**AMPLIACIÓN OFICINA SECRETARÍA DE SALUD**	**$**	**30.686.674,00**
5	**CONSTRUCCION ESTRUCTURA PARA TANQUE 5000 LITROS**	**$**	**27.552.739,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS (CD) TOTAL AMPLIACION SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		**$**	**199.999.819,00**
ADMINISTRACION: (A)	**30,00%**	$	59.999.946,00
IMPREVISTO (I)	**0,00%**	$	-
UTILIDADES (U)	**5,00%**	$	9.999.991,00
TOTAL COSTO INDIRECTO (AIU) :		**$**	**69.999.937,00**
TOTAL PRESUPUESTO (CD + AIU) :		**$**	**269.999.756,00**

AMPLIACIÓN OFICINA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	**PRELIMINARES**				
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m²	77,00	$ 5.323,00	$ 409.871,00
1.02	DESCAPOTE Y LIMPIEZA DE ZONA DE TRABAJO	m²	77,00	$ 11.626,00	$ 895.202,00
1.03	DEMOLICION DE MUROS	m²	3,64	$ 9.941,00	$ 36.185,00
1.04	DEMOLICION DE ANDEN	m²	6,09	$ 17.751,00	$ 108.104,00
1,09	ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES (INCLUYE ACARREO Y PERMISO DE ESCOMBRERA)	m³	1,35	$ 35.263,00	$ 47.605,00
				Subtotal PRELIMINARES	**$ 1.496.967,00**
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
2.01	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 0.5 M DE PROFUNDIDAD (MATERIAL COMUN)	m³	3,09	$ 58.130,00	$ 179.622,00
2.02	SUMIN., CONFORM. Y COMPACT. RELLENO MAT. SELECCIONADO (RECEBO)	m³	6,16	$ 80.553,00	$ 496.206,00
2.03	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE (INCLUYE ACARREO Y PERMISO DE ESCOMBRERA)	m³	12,03	$ 38.024,00	$ 457.239,00
				Subtotal MOVIMIENTO DE TIERRA	**$ 1.133.067,00**
3	**CONCRETOS, MAMPOSTERIA, ESTRUCTURA METALICA Y ACERO DE REFUERZO**				
3.01	VIGA DE CIMENTACIÓN 25X25 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	m	32,10	$ 81.745,00	$ 2.624.015,00
3.02	PLACA DE PISO E=8 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5MM)	m²	33,68	$ 83.010,00	$ 2.795.777,00
3.03	ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI E=10 CM (INCLUYE MALLA ELECTROSALTADA 5MM)	m²	18,62	$ 96.888,00	$ 1.804.055,00
3.04	COLUMNETA 10X20 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	m	37,60	$ 60.551,00	$ 2.276.718,00
3.05	VIGA DE CONFINAMIENTO 10X20 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	m	31,00	$ 60.551,00	$ 1.877.081,00
3.06	MURO EN LADRILLO TOLETE	m²	82,33	$ 81.139,00	$ 6.680.174,00
3.07	FRISO DE MUROS	m²	78,36	$ 21.679,00	$ 1.698.766,00
				Subtotal CONCRETOS, MAMPOSTERIA, ESTRUCTURA METALICA Y ACERO DE REFUERZO	**$ 19.756.586,00**
4	**REDES HIDRAULICAS Y APARATOS SANITARIOS**				
4.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA AGUA POTABLE	m	12,00	$ 22.779,00	$ 273.348,00
4.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO DE AGUA PVC 1/2"	UND	2,00	$ 32.107,00	$ 64.214,00
4.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE CONTROL EN PVC 1/2"	UND	1,00	$ 70.318,00	$ 70.318,00
4.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	1,00	$ 179.524,00	$ 179.524,00

4.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	1,00	$	113.377,00	$	113.377,00
4.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO LÍNEA MEDIA	UND	1,00	$	413.346,00	$	413.346,00
4.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS LÍNEA MEDIA	UND	1,00	$	285.623,00	$	285.623,00
4.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN PVC (incluye bajante)	M	10,15	$	91.572,00	$	929.456,00
4.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC D=2" (Incluye hidrosellos y lubricante, encamado de arena , excavacion).	m	9,00	$	32.372,00	$	291.348,00
			Subtotal REDES HIDRAULICAS Y APARATOS SANITARIOS			**$**	**2.620.554,00**
5	**REDES Y SUMISTRO ELECTRICO**						
5.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA	m	32,00	$	48.947,00	$	1.566.304,00
5.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA 2 PUESTOS	UND	1,00	$	510.526,00	$	510.526,00
5.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO (TOMA CORRIENTE GFCI)	UND	1,00	$	152.246,00	$	152.246,00
5.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO DE ILUMINACIÓN	UND	14,00	$	128.343,00	$	1.796.802,00
5.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO (TOMA CORRIENTE)	UND	11,00	$	114.695,00	$	1.261.645,00
			Subtotal REDES Y SUMISTRO ELECTRICO			**$**	**5.287.523,00**
6	**ESTUCO, PINTURA, CERÁMICA, ENCHAPE Y ACABADOS**						
6.01	ESTUCO DE MUROS	m²	73,26	$	14.029,00	$	1.027.765,00
6.02	PINTURA TIPO 1 LAVABLE ANTIBACTERIAL PARA INTERIOR	m²	10,79	$	18.741,00	$	202.215,00
6.04	ENCHAPE DE MUROS H= 1.5 M	m²	8,84	$	68.800,00	$	608.192,00
6.05	ENCHAPE DE PISO ANTIDESLIZANTE	m²	5,19	$	84.450,00	$	438.296,00
6.06	PINTURA TIPO 1 LAVABLE PARA INTERIOR	m²	260,01	$	12.341,00	$	3.208.783,00
6.07	ENCHAPE DE PISO 50X50	m²	0,00	$	65.637,00	$	-
			Subtotal ESTUCO, PINTURA, CERÁMICA, ENCHAPE Y ACABADOS			**$**	**5.485.251,00**
7	**CARPINTERÍA METALICA Y MOBILIARIO**						
7.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO Y PUERTA DE 0,90X2,00M (INCLUYE CERRADURA)	UND	2,00	$	817.271,00	$	1.634.542,00
7.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO Y PUERTA EN ALUMINIO Y PVC DE 0,70 X 2.00M (Incluye Cerradura)	UND	1,00	$	512.571,00	$	512.571,00
7.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA CON VIDRIOS DE 1,20X0,90M	UND	1,00	$	377.132,00	$	377.132,00
7.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA CON VIDRIOS DE 1,70X0,70M	UND	4,00	$	411.787,00	$	1.647.148,00
7.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA CON VIDRIOS DE 2,40X0,90M	UND	1,00	$	717.337,00	$	717.337,00
7.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO PARA BAÑO 0.50M X 0.70M	UND	1,00	$	72.635,00	$	72.635,00

				Subtotal CARPINTERÍA METALICA Y MOBILIARIO		**$**	**4.961.365,00**
8	**CUBIERTA Y CIELO RASO**						
8.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA EN TUBERIA RECTANGULAR DE 3 X 1 1/2 PULGADAS CAL:16	m	57,20	$	63.543,00	$	3.634.660,00
8.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ARQUITECTONICA CAL:30 (INCLUYE TORNILLOS DE FIJACIÓN)	m²	34,44	$	59.172,00	$	2.037.884,00
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC	m²	141,15	$	69.901,00	$	9.866.526,00
				Subtotal CUBIERTA Y CIELO RASO		**$**	**15.539.070,00**
				TOTAL COSTOS DIRECTOS (CD) TOTAL AMPLIACION SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		**$**	**56.280.383,00**

AMPLIACIÓN OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL							
TEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**		**VALOR PARCIAL**	
1	**PRELIMINARES**						
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m²	29,05	$	5.323,00	$	154.633,00
1.02	DESCAPOTE Y LIMPIEZA DE ZONA DE TRABAJO	m²	29,05	$	11.626,00	$	337.735,00
				Subtotal PRELIMINARES		**$**	**492.368,00**
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**						
2.01	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 0.5 M DE PROFUNDIDAD (MATERIAL COMUN)	m³	1,08	$	58.130,00	$	62.780,00
2.02	SUMIN., CONFORM. Y COMPACT. RELLENO MAT. SELECCIONADO (RECEBO)	m³	2,32	$	80.553,00	$	186.883,00
2.03	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE (INCLUYE ACARREO Y PERMISO DE ESCOMBRERA)	m³	3,40	$	38.024,00	$	129.282,00
				Subtotal MOVIMIENTO DE TIERRA		**$**	**378.945,00**
3	**CONCRETOS, MAMPOSTERIA, ESTRUCTURA METALICA Y ACERO DE REFUERZO**						
3.01	VIGA DE CIMENTACIÓN 25X25 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	m	13,00	$	81.745,00	$	1.062.685,00
3.02	PLACA DE PISO E=8 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5MM)	m²	19,27	$	83.010,00	$	1.599.603,00
3.03	ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI E=10 CM (INCLUYE MALLA ELECTROSALTADA 5MM)	m²	9,78	$	96.888,00	$	947.565,00
3.05	VIGA DE CONFINAMIENTO 10X20 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	m	13,21	$	60.551,00	$	799.879,00
3.06	MURO EN LADRILLO TOLETE	m²	28,09	$	81.139,00	$	2.279.195,00
3.07	FRISO DE MUROS	m²	39,40	$	21.679,00	$	854.153,00
3.08	COLUMNETA 12X25 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	m	5,20	$	73.513,00	$	382.268,00

3.09	REPARACIÓN Y ENCAMISADO COLUMNA 25X25 cm EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	m	7,80	$	72.188,00	$	563.066,00
3.10	MURO EN ETERBOARD	m²	10,11	$	91.514,00	$	925.207,00
Subtotal CONCRETOS, MAMPOSTERIA, ESTRUCTURA METALICA Y ACERO DE REFUERZO						**$**	**7.543.080,00**
4	**REDES HIDRAULICAS Y APARATOS SANITARIOS**						
4.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN PVC (incluye bajante)	m	5,00	$	91.572,00	$	457.860,00
Subtotal REDES HIDRAULICAS Y APARATOS SANITARIOS						**$**	**457.860,00**
5	**REDES Y SUMISTRO ELECTRICO**						
5.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA	m	12,00	$	48.947,00	$	587.364,00
5.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA 2 PUESTOS	UND	1,00	$	510.526,00	$	510.526,00
5.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO DE ILUMINACIÓN	UND	4,00	$	128.343,00	$	513.372,00
5.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO (TOMA CORRIENTE)	UND	5,00	$	114.695,00	$	573.475,00
Subtotal REDES Y SUMISTRO ELECTRICO						**$**	**2.184.737,00**
6	**ESTUCO, PINTURA, CERÁMICA, ENCHAPE Y ACABADOS**						
6.01	ESTUCO DE MUROS	m²	82,66	$	14.029,00	$	1.159.637,00
6.06	PINTURA TIPO 1 LAVABLE PARA INTERIOR	m²	38,20	$	12.341,00	$	471.426,00
6.07	ENCHAPE DE PISO 50X50	m²	19,27	$	65.637,00	$	1.264.825,00
Subtotal ESTUCO, PINTURA, CERÁMICA, ENCHAPE Y ACABADOS						**$**	**2.895.888,00**
7	**CARPINTERÍA METALICA Y MOBILIARIO**						
7.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA CON VIDRIOS DE 2,00X0,45M	UND	1,00	$	462.037,00	$	462.037,00
7.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO Y PUERTA DE 0,90X2,10M (INCLUYE CERRADURA)	UND	2,00	$	831.641,00	$	1.663.282,00
7.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA CON VIDRIOS DE 3,90X0,45M	UND	1,00	$	830.637,00	$	830.637,00
Subtotal CARPINTERÍA METALICA Y MOBILIARIO						**$**	**2.955.956,00**
8	**CUBIERTA Y CIELO RASO**						
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC	m²	19,27	$	69.901,00	$	1.346.992,00
Subtotal CUBIERTA Y CIELO RASO						**$**	**1.346.992,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS (CD) TOTAL AMPLIACIÓN OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL						**$**	**18.255.826,00**

CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**		**VALOR PARCIAL**	
1	**PRELIMINARES**						
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m²	74,38	$	5.323,00	$	395.925,00

1.02	DESCAPOTE Y LIMPIEZA DE ZONA DE TRABAJO	m²	74,38	$	11.626,00	$	864.742,00
					Subtotal PRELIMINARES	**$**	**1.260.667,00**
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**						
2.01	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 0.5 M DE PROFUNDIDAD (MATERIAL COMUN)	m³	5,18	$	58.130,00	$	301.113,00
2.02	SUMIN., CONFORM. Y COMPACT. RELLENO MAT. SELECCIONADO (RECEBO)	m³	5,95	$	80.553,00	$	479.290,00
2.03	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE (INCLUYE ACARREO Y PERMISO DE ESCOMBRERA)	m³	8,59	$	38.024,00	$	326.626,00
					Subtotal MOVIMIENTO DE TIERRA	**$**	**1.107.029,00**
3	**CONCRETOS, MAMPOSTERIA, ESTRUCTURA METALICA Y ACERO DE REFUERZO**						
3.01	VIGA DE CIMENTACIÓN 25X25 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	m	34,16	$	81.745,00	$	2.792.409,00
3.02	PLACA DE PISO E=8 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5MM)	m²	43,86	$	83.010,00	$	3.640.819,00
3.03	ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI E=10 CM (INCLUYE MALLA ELECTROSALTADA 5MM)	m²	29,59	$	96.888,00	$	2.866.916,00
3.04	COLUMNETA 10X20 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	m	28,65	$	60.551,00	$	1.734.786,00
3.05	VIGA DE CONFINAMIENTO 10X20 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	m	50,99	$	60.551,00	$	3.087.495,00
3.06	MURO EN LADRILLO TOLETE	m²	92,31	$	81.139,00	$	7.489.535,00
3.07	FRISO DE MUROS	m²	111,10	$	21.679,00	$	2.408.537,00
					Subtotal CONCRETOS, MAMPOSTERIA, ESTRUCTURA METALICA Y ACERO DE REFUERZO	**$**	**24.020.497,00**
4	**REDES HIDRAULICAS Y APARATOS SANITARIOS**						
4.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA ALCANTARILLADO SANITARIO	m	12,00	$	96.887,00	$	1.162.644,00
4.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA AGUA POTABLE	m	12,00	$	22.779,00	$	273.348,00
4.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO DE AGUA PVC 1/2"	UND	16,00	$	32.107,00	$	513.712,00
4.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE CONTROL EN PVC 1/2"	UND	1,00	$	70.318,00	$	70.318,00
4.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	6,00	$	179.524,00	$	1.077.144,00
4.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	10,00	$	113.377,00	$	1.133.770,00
4.07	CAJA DE INSPECCIÓN SEPTICA 80X80cm (INCLUYE BASE, CAÑUELA Y TAPA DE 7cm)	UND	1,00	$	340.873,00	$	340.873,00
4.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO LÍNEA MEDIA	UND	6,00	$	413.346,00	$	2.480.076,00
4.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL LÍNEA MEDIA	UND	2,00	$	442.623,00	$	885.246,00
4.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS LÍNEA MEDIA	UND	8,00	$	285.623,00	$	2.284.984,00
4.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO DE DRENAJE DE 4" (INCLUYE REJILLA)	UND	2,00	$	45.123,00	$	90.246,00
4.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN PVC (incluye bajante)	m	7,00	$	91.572,00	$	641.004,00
4.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC D=2" (Incluye hidrosellos y lubricante, encamado de arena , excavacion).	m	12,00	$	32.372,00	$	388.464,00
					Subtotal REDES HIDRAULICAS Y APARATOS SANITARIOS	**$**	**11.341.829,00**

5	**REDES Y SUMISTRO ELECTRICO**				
5.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA	m	12,00	$ 48.947,00	$ 587.364,00
5.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA 2 PUESTOS	UND	1,00	$ 510.526,00	$ 510.526,00
5.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO (TOMA CORRIENTE GFCI)	UND	2,00	$ 152.246,00	$ 304.492,00
5.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO DE ILUMINACIÓN	UND	8,00	$ 128.343,00	$ 1.026.744,00
				Subtotal REDES Y SUMISTRO ELECTRICO	**$ 2.429.126,00**
6	**ESTUCO, PINTURA, CERÁMICA, ENCHAPE Y ACABADOS**				
6.01	ESTUCO DE MUROS	m²	27,58	$ 14.029,00	$ 386.920,00
6.02	PINTURA TIPO 1 LAVABLE ANTIBACTERIAL PARA INTERIOR	m²	27,58	$ 18.741,00	$ 516.877,00
6.04	ENCHAPE DE MUROS H= 1.5 M	m²	84,08	$ 68.800,00	$ 5.784.704,00
6.05	ENCHAPE DE PISO ANTIDESLIZANTE	m²	43,86	$ 84.450,00	$ 3.703.977,00
				Subtotal ESTUCO, PINTURA, CERÁMICA, ENCHAPE Y ACABADOS	**$ 10.392.478,00**
7	**CARPINTERÍA METALICA Y MOBILIARIO**				
7.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO Y PUERTA EN ALUMINIO Y PVC DE 0,70 X 1.70M	UND	4,00	$ 412.571,00	$ 1.650.284,00
7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO Y PUERTA EN ALUMINIO Y PVC DE 1,10 X 1,70M	UND	2,00	$ 512.571,00	$ 1.025.142,00
7.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO Y PUERTA DE 1,10X2,00M (INCLUYE CERRADURA)	UND	2,00	$ 851.641,00	$ 1.703.282,00
7.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA CON VIDRIOS DE 2,00X0,45M	UND	6,00	$ 462.037,00	$ 2.772.222,00
7.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIÓN DE ORINALES 0,75X1,40M	UND	2,00	$ 343.825,00	$ 687.650,00
7.06	BARANDA EN ACERO INOXIDABLE TIPO H PARA BAÑO DISCAPACITADOS	UND	1,00	$ 537.025,00	$ 537.025,00
7.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO PARA BAÑO 2.00M X 0.60M	UND	1,00	$ 201.295,00	$ 201.295,00
				Subtotal CARPINTERÍA METALICA Y MOBILIARIO	**$ 8.576.900,00**
8	**CUBIERTA Y CIELO RASO**				
8.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA EN TUBERIA RECTANGULAR DE 3 X 1 1/2 PULGADAS CAL:16	m	34,70	$ 63.543,00	$ 2.204.942,00
8.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ARQUITECTONICA CAL:30 (INCLUYE TORNILLOS DE FIJACIÓN)	m²	47,74	$ 59.172,00	$ 2.824.871,00
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC	m²	43,86	$ 69.901,00	$ 3.065.858,00
				Subtotal CUBIERTA Y CIELO RASO	**$ 8.095.671,00**
				TOTAL COSTOS DIRECTOS (CD) TOTAL CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS	**$ 67.224.197,00**

AMPLIACIÓN OFICINA SECRETARÍA DE SALUD					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	**PRELIMINARES**				
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m²	23,10	$ 5.323,00	$ 122.961,00
1.03	DEMOLICION DE MUROS	m²	3,87	$ 9.941,00	$ 38.472,00
1.05	DEMOLICION DE PISO	m²	22,72	$ 14.793,00	$ 336.097,00

1.06	DEMOLICION O ELIMINARION DE ENCHAPE EXISTENTE EN MUROS.	m²	19,03	$	11.626,00	$	221.243,00
1,07	ELIMINACION DE ESTUCO EXISTENTE (INCLUYE TRATAMIENTOS DE HUMEDAD)	m²	31,69	$	7.751,00	$	245.629,00
1,08	RETIRO DE PUERTA EXISTENTE.	m²	1,00	$	24.937,00	$	24.937,00
1,09	ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES (INCLUYE ACARREO Y PERMISO DE ESCOMBRERA)	m³	2,02	$	35.263,00	$	71.231,00
					Subtotal PRELIMINARES	**$**	**1.060.570,00**
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**						
2.01	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 0.5 M DE PROFUNDIDAD (MATERIAL COMUN)	m³	2,38	$	58.130,00	$	138.349,00
2.02	SUMIN., CONFORM. Y COMPACT. RELLENO MAT. SELECCIONADO (RECEBO)	m³	1,69	$	80.553,00	$	136.135,00
2.03	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE (INCLUYE ACARREO Y PERMISO DE ESCOMBRERA)	m³	5,29	$	38.024,00	$	201.185,00
					Subtotal MOVIMIENTO DE TIERRA	**$**	**475.669,00**
3	**CONCRETOS, MAMPOSTERIA, ESTRUCTURA METALICA Y ACERO DE REFUERZO**						
3.01	VIGA DE CIMENTACIÓN 25X25 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	m	9,25	$	81.745,00	$	756.141,00
3.02	PLACA DE PISO E=8 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5MM)	m²	21,11	$	83.010,00	$	1.752.341,00
3.04	COLUMNETA 10X20 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	m	19,60	$	60.551,00	$	1.186.800,00
3.05	VIGA DE CONFINAMIENTO 10X20 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	m	9,25	$	60.551,00	$	560.097,00
3.06	MURO EN LADRILLO TOLETE	m²	20,89	$	81.139,00	$	1.694.994,00
3.07	FRISO DE MUROS	m²	41,30	$	21.679,00	$	895.343,00
3,11	IMPERMEABILIZACION DE PLACA EN CONCRETO (INCLUYE LAVADO DE PLACA)	m²	6,60	$	114.766,00	$	757.456,00
					Subtotal CONCRETOS, MAMPOSTERIA, ESTRUCTURA METALICA Y ACERO DE REFUERZO	**$**	**7.603.172,00**
4	**REDES HIDRAULICAS Y APARATOS SANITARIOS**						
4.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA ALCANTARILLADO SANITARIO	m	15,00	$	96.887,00	$	1.453.305,00
4.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO DE AGUA PVC 1/2"	UND	6,00	$	32.107,00	$	192.642,00
4.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE CONTROL EN PVC 1/2"	UND	1,00	$	70.318,00	$	70.318,00
4.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	2,00	$	179.524,00	$	359.048,00
4.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	3,00	$	113.377,00	$	340.131,00
4.07	CAJA DE INSPECCIÓN SEPTICA 80X80cm (INCLUYE BASE, CAÑUELA Y TAPA DE 7cm)	UND	1,00	$	340.873,00	$	340.873,00
4.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO LÍNEA MEDIA	UND	2,00	$	413.346,00	$	826.692,00
4.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS LÍNEA MEDIA	UND	2,00	$	285.623,00	$	571.246,00
4.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO DE DRENAJE DE 4" (INCLUYE REJILLA)	UND	2,00	$	45.123,00	$	90.246,00
4.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN PVC (incluye bajante)	UND	2,30	$	91.572,00	$	210.616,00
					Subtotal REDES HIDRAULICAS Y APARATOS SANITARIOS	**$**	**4.455.117,00**
5	**REDES Y SUMISTRO ELECTRICO**						
5.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA	m	15,00	$	48.947,00	$	734.205,00

5.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA 2 PUESTOS	UND	1,00	$ 510.526,00	$ 510.526,00
5.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO DE ILUMINACIÓN	UND	8,00	$ 128.343,00	$ 1.026.744,00
5.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO (TOMA CORRIENTE)	UND	6,00	$ 114.695,00	$ 688.170,00
5,06	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO (INCLUYE CONSUMIBLES)	UND	1,00	$ 207.955,00	$ 207.955,00
				Subtotal REDES Y SUMISTRO ELECTRICO	**$ 3.167.600,00**
6	**ESTUCO, PINTURA, CERÁMICA, ENCHAPE Y ACABADOS**				
6.01	ESTUCO DE MUROS	m²	65,99	$ 14.029,00	$ 925.774,00
6.02	PINTURA TIPO 1 LAVABLE ANTIBACTERIAL PARA INTERIOR	m²	90,35	$ 18.741,00	$ 1.693.249,00
6.04	ENCHAPE DE MUROS H= 1.5 M	m²	12,76	$ 68.800,00	$ 877.888,00
6.05	ENCHAPE DE PISO ANTIDESLIZANTE	m²	2,56	$ 84.450,00	$ 216.192,00
6.06	PINTURA TIPO 1 LAVABLE PARA INTERIOR	m²	85,92	$ 12.341,00	$ 1.060.339,00
6.07	ENCHAPE DE PISO 50X50	m²	20,06	$ 65.637,00	$ 1.316.678,00
				Subtotal ESTUCO, PINTURA, CERÁMICA, ENCHAPE Y ACABADOS	**$ 6.090.120,00**
7	**CARPINTERÍA METALICA Y MOBILIARIO**				
7.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO Y PUERTA DE 0,90X2,00M (INCLUYE CERRADURA)	UND	2,00	$ 817.271,00	$ 1.634.542,00
7.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO Y PUERTA EN ALUMINIO Y PVC DE 0,70 X 2.00M (Incluye Cerradura)	UND	2,00	$ 512.571,00	$ 1.025.142,00
7.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA CON VIDRIOS DE 1,20X0,90M	UND	1,00	$ 377.132,00	$ 377.132,00
				Subtotal CARPINTERÍA METALICA Y MOBILIARIO	**$ 3.036.816,00**
8	**CUBIERTA Y CIELO RASO**				
8.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA EN TUBERIA RECTANGULAR DE 3 X 1 1/2 PULGADAS CAL:16	m	32,90	$ 63.543,00	$ 2.090.565,00
8.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ARQUITECTONICA CAL:30 (INCLUYE TORNILLOS DE FIJACIÓN)	m²	19,11	$ 59.172,00	$ 1.130.777,00
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC	m²	22,55	$ 69.901,00	$ 1.576.268,00
				Subtotal CUBIERTA Y CIELO RASO	**$ 4.797.610,00**
				TOTAL COSTOS DIRECTOS (CD) TOTAL AMPLIACION SECRETARÍA DE SALUD	**$ 30.686.674,00**

CONSTRUCCION ESTRUCTURA PARA TANQUE 5000 LITROS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	**PRELIMINARES**				
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m²	10,00	$ 5.323,00	$ 53.230,00
1.02	DESCAPOTE Y LIMPIEZA DE ZONA DE TRABAJO	m²	10,00	$ 11.626,00	$ 116.260,00
				Subtotal PRELIMINARES	**$ 169.490,00**
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
2.01	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 0.5 M DE PROFUNDIDAD (MATERIAL COMUN)	m³	6,15	$ 58.130,00	$ 357.500,00
2.02	SUMIN., CONFORM. Y COMPACT. RELLENO MAT. SELECCIONADO (RECEBO)	m³	4,10	$ 80.553,00	$ 330.267,00

2.03	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE (INCLUYE ACARREO Y PERMISO DE ESCOMBRERA)	m³	6,95	$	38.024,00	$	264.267,00
					Subtotal MOVIMIENTO DE TIERRA	**$**	**952.034,00**
3	**CONCRETOS, MAMPOSTERIA, ESTRUCTURA METALICA Y ACERO DE REFUERZO**						
3,12	ZAPATA DE CIMENTACION 1.5 X 1.5M EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 3000 PSI	UND	2,00	$	595.973,00	$	1.191.946,00
3,13	PEDESTAL DE 30 x 65cm EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 3000 PSI	m	2,00	$	256.242,00	$	512.484,00
3,14	VIGA CIMENTACION DE 30 x 30cm EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 3000 PSI	m	3,20	$	194.570,00	$	622.624,00
3,15	COLUMNA DE 30 x 65cm EN CONCRETO en 3000 PSI	m	12,00	$	264.285,00	$	3.171.420,00
3,16	VIGA AMARRE DE 30 x 30cm EN CONCRETO IMPERMEABILIZAD DE 3000 PSI	m	11,70	$	221.752,00	$	2.594.498,00
3,17	PLACA DE CONCRETO EN CONCRETO en 3000 PSI e=10cm	m²	10,07	$	240.380,00	$	2.420.627,00
3,18	ACERO DE REFUERZO PARA ESTRUCTURA DE TANQUE	kg	654,57	$	7.976,00	$	5.220.817,00
					Subtotal CONCRETOS, MAMPOSTERIA, ESTRUCTURA METALICA Y ACERO DE REFUERZO	**$**	**15.734.416,00**
4	**REDES HIDRAULICAS Y APARATOS SANITARIOS**						
4.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA AGUA POTABLE	m	21,00	$	22.779,00	$	478.359,00
4.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO DE AGUA PVC 1/2"	UND	1,00	$	32.107,00	$	32.107,00
4.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE CONTROL EN PVC 1/2"	UND	1,00	$	70.318,00	$	70.318,00
4,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE 5000 LITROS (INCLUYE FLOTADOR ELECTRICO)	UND	1,00	$	5.384.128,00	$	5.384.128,00
					Subtotal REDES HIDRAULICAS Y APARATOS SANITARIOS	**$**	**5.964.912,00**
5	**REDES Y SUMISTRO ELECTRICO**						
5.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA	m	15,00	$	48.947,00	$	734.205,00
					Subtotal REDES Y SUMISTRO ELECTRICO	**$**	**734.205,00**
7	**CARPINTERÍA METALICA Y MOBILIARIO**						
7,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA EN TUBO GALVANIZADO 1 1/2 PULGADA h=1M	M	12,10	$	191.663,00	$	2.319.122,00
7,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA ANCLADA PARA ACCESO A TENQUE ELEVADO EN TUBO GALVANIZADO 1 1/2 PULGADA	M	6,00	$	279.760,00	$	1.678.560,00
					Subtotal CARPINTERÍA METALICA Y MOBILIARIO	**$**	**3.997.682,00**
					TOTAL COSTOS DIRECTOS (CD) CONSTRUCCION ESTRUCTURA PARA TANQUE 5000 LITROS	**$**	**27.552.739,00**

NOTA 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El anterior valor se encuentra debidamente soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
NÚMERO:	SHM0000431	SHM0000692
FECHA:	03 DE MAYO DE 2024	02 DE JULIO DE 2024

VALOR:	$ 220.000.000,00	$ 50.000.000,00

NOTA 2. FORMA DE PAGO: Mediante Pagos por avances porcentuales de ejecución, previa presentación del informe de actividades, el informe de supervisión, acreditación del pago mensual de la seguridad social y demás requisitos conducentes para el pago.

A. El primer pago equivalente al 50% del valor del contrato, como ANTICIPO INICIAL.

B. Los pagos siguientes serán efectuados una vez cumplido el 90% de la ejecución cumpliendo con la amortización del anticipo, será desembolsado el 40% quedando un saldo por pagar del 10% correspondiente a la liquidación del contrato.

El Municipio pagará a la Entidad como se describe anteriormente cuando logre demostrar en sus actas de avance de ejecución, aprobadas por el Supervisor y acompañada de los requisitos de cumplimiento que se estipulen para ellas y habiendo realizado los siguientes procesos:

PARÁGRAFO 1: Para la suscripción de las actas parciales, final y de liquidación por parte del supervisor, se realizará inicialmente la verificación de las planillas de recibo a satisfacción de cada uno de los servicios pactados en el Contrato presentadas previamente por cada EMPRESA, ASOCIACIÓN O FUNDACIÓN y demás documentos de soporte que sean necesarios.

PARÁGRAFO 2: El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Yondó a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros de la cual sea titular EL CONTRATISTA favorecido con la adjudicación, y que señala en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pago. Se efectuarán las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC), de la entidad. La totalidad de los descuentos por todo concepto se aplicarán en el primer desembolso.

La cuenta deberá corresponder a una entidad bancaria legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera, a la cual el Municipio de Yondó girará los recursos. En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el CONTRATISTA deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía.

PARÁGRAFO 3: La responsabilidad de soportar las facturas, las evidencias físicas y documentales es del CONTRATISTA por lo cual el municipio se exonera de toda responsabilidad e irregularidad.

NOTA 3: PLAZO DE EJECUCION: El Plazo estimado para la ejecución de las actividades que comprenden el Objeto Contractual será de 30 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

NOTA 4: PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Aportar los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en Salud, y recibido a entera satisfacción de las actividades pactadas, expedida por el Supervisor designado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

El Municipio de Yondó, verificará el pago de la seguridad social y aportes parafiscales acorde a la ley 1150 de 2007, articulo 23 parágrafo 1 en todo caso para las prestaciones de servicio el IBC será del 40% del valor total del contrato, para los demás contratos se procederá con la verificación de los aportes según la Resolución 209 de 2020 emitida por la UGPP.

El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro y/o facturas, y no se ajusten a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

NOTA 5 – GRAVAMENES Y/O DEDUCCIONES: Se establece que en todos los pagos o desembolsos a favor del CONTRATISTA, se realizarán solo cuando exista y se evidencie el avance de ejecución porcentual establecido en cada uno de los periodos de pago; toda vez que el CONTRATISTA deberá responder por el pago de los impuestos, estampillas, tasas y contribuciones que causa la legalización y ejecución del contrato (de acuerdo con los preceptos de Acuerdo 015 de 2018 – Estatuto Municipal de Rentas, Acuerdo 05 de 2020 y demás normas que lo modifiquen) los cuales se descontarán proporcionalmente en cada desembolso, calculados sobre el valor total del contrato, antes de IVA (si aplica), y que corresponden a los siguientes conceptos y valores:

ACUERDO No. 015 DE 2018			
IMPUESTO-TASA-CONTRIBUCIÓN	**TARIFA**	**FUNDAMENTO LEGAL**	**PÁGINA**
Impuesto de Industria y Comercio	10 x 1000	Artículos 130 al 155	58-62
Estampilla Pro-Cultura	2%	Artículos 264 al 269	117-119
Estampilla Pro-Anciano	4%	Artículos 270 al 274	120-122
Estampilla Pro – Electrificación	1%	Artículos 275 al 280	123-124
Estampilla Pro-Hospital	1%	Artículos 281 al 286	125-127
Fondo de Seguridad	5%	Artículo 287 al 292	128-131
ACUERDO No. 005 DE 2020			
Tasa Pro – Fomento Deporte	2%	Artículos 1 al 9	1 - 9
ACUERDO No. 018 DE 2023			
Estampilla para la Justicia Familiar	2%	Artículos 1 al 9	2-5

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc. que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable para el caso de selección mediante licitación pública teniendo en cuenta:
"a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio."

Para el presente proceso de selección se aplicará la alternativa a), esto es la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En atención a lo previsto en el Documento CONPES 3714 de 2011, se ha determinado que, durante la ejecución del contrato a celebrar, pueden presentarse los siguientes Riesgos Previsibles, diferentes a las Obligaciones Contingentes, los riesgos imprevisibles, los cubiertos con el Régimen de Garantías y los generados por malas prácticas, así:

TIPIFICACION Y ASIGNACION:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general *no son riesgos operacionales* las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. ***Se asignan a EL CONTRATISTA.***

ESTIMACION

Para la estimación de los Riesgos Previsibles del Contrato a Celebrar, se utilizó la Metodología puesta a disposición de las Entidades por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo resultado se anexa en documento adicional que hace parte de los Estudios Previos.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

Se determinaron los siguientes riesgos y mecanismos de cobertura, los cuales deben tener como beneficiario/asegurado el Municipio de Yondó Antioquia para la presente convocatoria:

Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

Artículo 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa y en el concurso de méritos debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

Cuando el valor de la oferta o el presupuesto estimado de la contratación sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv se aplicarán las siguientes reglas:

1. Si el valor de la oferta es superior a un millón (1.000.000) de smmlv y hasta cinco millones (5.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el dos punto cinco por ciento (2,5%) del valor de la oferta.
2. Si el valor de la oferta es superior a cinco millones (5.000.000) de smmlv y hasta diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor de la oferta.
3. Si el valor de la oferta es superior a diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, el proponente deberá allegar garantía que permita amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del ofrecimiento en una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera, con el siguiente detalle:

SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO:
Equivalente al diez (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección, con vigencia hasta la constitución de las garantías que amparan los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones del contrato la cual, en todo caso, no será inferior a tres (3) meses.

1. **Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:

a) **CUMPLIMIENTO:** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.

b) **CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Esta Garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras. El valor de la garantía será por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

c) **GARANTÍA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE SE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) sobre el valor del contrato y por el término del mismo y tres (3) años más.

d) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** Esta garantía debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. Por una cuantía del 100% del valor del anticipo.

e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una cuantía igual a 200 S.M.L.M.V. y su vigencia será igual al periodo de ejecución del contrato.

El CONTRATISTA deberá ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato respectivo.

El Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) **Modalidad de ocurrencia:** La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
b) **Intervinientes.** La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

c) **Amparos:** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

7. APLICACIÓN DE UN ACUERDO INTERNACION O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, Versión M-MACPC-14, los Acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. El presente proceso.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES Y PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Alianza Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Acuerdo Comercial		Valor a Partir del cual el acuerdo comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacifico	Chile Perú	Bienes y Servicios $ 655´366.000 Servicios de Construcción $ 16.384´153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
Chile		Bienes y servicios $643´264.000 Servicios de Construcción $ 16.081´602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		Bienes y servicios $ 1.162´733.000 Servicios de Construcción $ 16.389´628.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62.
Estados AELC		Bienes y servicios $ 852´074.000 Servicios de Construcción $ 21.301´857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de Menor Cuantía de la entidad estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60.
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60.
Unión Europea		Bienes y servicios $ 859´752.000 Servicios de Construcción $ 21.493´810.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57.

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Alianza del pacifico Chile – Peru	Si	No	No	No
Costa Rica	Si	No	No	No
Triángulo del Norte Guatemala - Salvador	Si	No	No	Si

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, El Municipio de **Yondó**, aplica tratados internacionales CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA – SALVADOR Y LA CAN.

El presente proceso no se encuentra cobijado bajo tratados comerciales al no generar costos a cargo de la entidad.

Responsable: **Secretaría de Infraestructura**

(Original Firmado)
ING. NAIDRY JULLIETT SALCEDO PAHUENA
Secretaria de Infraestructura.

Proyecto y Revisó Aspectos Técnicos: Ing. Christian Danilo Joya Serpa/ Ingeniero de Apoyo
Proyecto aspectos jurídicos: Alexandra Bejarano Toro/Apoyo Juridico
Revisó aspectos jurídicos: Alba Cristina Arango Hernández / Asesora Jurídica.